



XALAPA
EL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 39, 40 fracción I, 42, 43, 45 fracción X, 104 de la Ley número 9, Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; 11, 12, 70, 73 fracción I, 74, 75, 78 fracción IV, 80 fracción X del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; 99 y 100 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Xalapa, Veracruz; 230, 231, 247 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz; Acuerdo por el que se establecen Acciones de Coordinación Extraordinaria correspondientes a las funciones del Registro Civil en la entidad, para atender la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Numero Extraordinaria 174 Tomo III en fecha 30 de abril de dos mil veinte; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se declara la gratuidad de los siguientes trámites realizados por motivos de causa de fallecimiento declarada por autoridad competente sea por la enfermedad causada por el VIRUS SARS-Cov2 (COVID-19):



SECRETARÍA

I. En el costo, de la expedición del Acta de Defunción ante el Registro Civil de Xalapa;

II. En los servicios funerarios que otorgue el Ayuntamiento, incluyendo la inhumación o cremación.

Segundo. El presente acuerdo estará vigente mientras permanece la Declaratoria de Emergencia Nacional por la pandemia del SARS- Cov2 (COVID-19).

Tercero. Se instruye al Ayuntamiento de Xalapa a garantizar que el Registro Civil cuente con los insumos necesarios, recursos humanos y medios tecnológicos y digitales a su alcance para brindar un servicio eficiente e inmediato para el registro de los nacimientos y de las defunciones durante la presente emergencia sanitaria.

Cuarto. Se instruye al Registro Civil a verificar que:

I. El certificado de defunción que expide la Secretaria de Salud mencione que la causa del deceso fue por el *VIRUS SARS-Cov2 (COVID-19)*;

II. Copia de la identificación de la persona fallecida y/o CURP;

III. Identificación oficial del declarante y/o CURP;

Quinto. Se instruye dar cumplimiento a las formalidades legales que resulten aplicables, asimismo se dispone que en el asesoramiento técnico para los fines del programa de referencia, coadyuvara la Dirección de Asuntos Jurídicos en el ámbito de sus competencias. ----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 64